

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° ²⁰⁰ -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, ²³ de diciembre de 2022

Visto, el Expediente N° 2200010477, que contiene la Nota Informativa N° 108-2022-OEA-HVLH/MINSA emitida por la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones;

Que, el literal c) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible que compromete la continuidad de la funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes y servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se justifica en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa. (...) Cuando del sustento del desabastecimiento se desprenda que la conducta de los servidores de la Entidad hubiese originado la presencia o la configuración de la causal, la autoridad competente para autorizar la Contratación Directa ordena, en el acto aprobatorio de la misma, el inicio del análisis para determinar las responsabilidades que correspondan"*;

Que, asimismo, el numeral 101.2 del artículo 101° del Reglamento, establece que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la contratación directa, requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa y su artículo 102° establece el procedimiento para las contrataciones directas;

Que, mediante Nota Informativa N° 870-2021-DF-HVLH/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2021, la Jefa del Departamento de Farmacia, hace de conocimiento que el producto farmacéutico CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO TAB. 25 MG-TABLETA se encuentra en stock crítico (substock), señalando que dicho producto fue requerido al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (CENARES) periodo 2022-2023, pero su alta demanda en los servicios es insuficiente, agrega que se solicitó su compra institucional sin embargo en la primera convocatoria quedó desierto el procedimiento, y considerando el tiempo y etapas para una segunda convocatoria le ocasionaría el quiebre de stock en la farmacia y un desabastecimiento inminente, por ello solicita con urgencia se proceda a la contratación directa por situación de desabastecimiento inminente, la adquisición del producto farmacéutico CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO TAB. 25 MG-TABLETA, por la cantidad de 65.500 tabletas. Asimismo, cumple con remitir las especificaciones técnicas y la ficha técnica aprobada;



Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, a través de la Nota Informativa N° 603-2022-OL/HVLH/MINSA de fecha 21 de diciembre del 2022, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística a través del señor José Luis Mendoza Carrillo, indica que si bien existen diversas empresa que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas, el valor estimado para el procedimientos de selección de la Contratación Directa N° 004-2022-HVLH "Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta";

Que, estando a lo señalado en los numerales anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se declara que como resultado de las indagaciones del mercado: si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento y no existe posibilidad de distribuir la buena pro;

Que, la Oficina de Logística solicitó la certificación presupuestal a fin de garantizar los recursos presupuestales que respalden la presente contratación del bien, el mismo que fue atendido con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001368 de fecha de aprobación 15/12/2022, por la suma total de S/ 183,400.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), suscrita por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, para la Contratación Directa N° 004-2022-HVLH "Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta", para el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, con Resolución Directoral N° 195-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 19/12/2022 se aprobó la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir una contratación del procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta" por el valor estimado de S/ 183,400.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 037-2022-OL/HVLH/MINSA de fecha 21/12/2022 se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 004-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta";

Que, con Nota Informativa N° 603-2022-OL/HVLH/MINSA de fecha 21/12/2022 el Jefe de la Oficina de Logística avala la Nota Informativa N° 1076-2022-UA-OL/HVLH/MINSA y el Informe N° 156-2022-JFRC-UA/OL/MINSA, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, señala que efectuada la consulta en el SEACE se aprecia que efectivamente el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 011-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Clomipramina 25 mg-tableta" se declaró desierto con fecha 08 de noviembre de 2022, al presentarse solo una oferta, según consta del Acta N° 02, del Comité de Selección, de la misma fecha, encontrándose aún pendiente la segunda convocatoria; motivo por el cual, solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 004-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta",

Que, de lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, previamente citada para que se configure la causal de Contratación Directa por Situación de Desabastecimiento deben concurrir dos elementos: a) hecho o situación **extraordinaria e imprevisible**, y b) que dicha ausencia **comprometa en forma directa e inminente** la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo;

Que, en el presente caso, el hecho o situación **extraordinaria e imprevisible** surge de haber quedado desierto el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nro. 011-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Clomipramina 25 mg-tabletas"; asimismo, la situación de substock generará ausencia que compromete en forma directa e inminente las funciones del Hospital pues es importante suministrar en forma oportuna, eficiente y adecuada, los medicamentos y productos destinados a la recuperación y conservación de la salud de los pacientes y usuarios;




Que, con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias y elementos que corresponden a un procedimiento de selección de contratación directa por situación de desabastecimiento.


Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y conforme a sus atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:




Artículo 1°.- Aprobar, la Contratación Directa N° 004-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta" para el Hospital Víctor Larco Herrera, por la causal de Situación de Desabastecimiento, por el monto de S/ 183,400.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), conforme al detalle que se indica en el Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como los informes técnico y legal que sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.


Artículo 3°.- Remitir el expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativo Disciplinarios del Hospital, a efectos que se determinen las responsabilidades administrativas que correspondan, de ser el caso, en relación a la situación de desabastecimiento que motiva la Contratación Directa N° 004-2022-HVLH/MINSA "Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta" para el Hospital Víctor Larco Herrera.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera



.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Archivo

ANEXO A LA RESOLUCION DIRECTORAL N° -2022-DG-HVLH/MINSA

DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
""Adquisición de Clomipramina 25 Mg-Tableta" para el Hospital Victor Larco Herrera,	Recursos Directamente Recaudados. Donaciones y Transferencias	S/ 183,400.00

